SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Nacional, y en las provincias en todas las administraciones de Correos.

Precios de suscricion en Madrid.

Por	un año				260 r
Por	medio año.	• • •	• • • •	 • • •	130
Por	tres méses.			 	65
Por	un mes			 	22



PRECIOS DE SUSCRICION.

En las provincias.

Por un año	360	76.
Por medio año	180	
Por tres meses	90	
En Canarias y Baleares	•	
Por un año	400	
Por medio año	200	
Por tres meses	100	
En Indias.		
Por un año	440	
Por medio año	220	
Por tres meses	110	

PARTE OFICIAL.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su interesante salud.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENINSULA.

Seccion de Fomento.

Ilmo. Sr.: Examinadas las bases presentadas por V. I. para la distribucion y empleo de los 200 millones de rea-

les procedentes del empréstito verificado con arreglo á la lev de 9 de Junio del año último para la mas pronta construccion de caminos y otros medios generales de comunicacion, S. M. la Reina (Q. D. G.) se ha servido

1º Que dando la debida preferencia á las obras públicas que son del exclusivo cargo del Estado, se ejecuten desde luego las comprendidas en la relacion adjunta, activando V. I. las ya emprendidas ó anteriormente contratadas, y adjudicando las restantes en públicas subastas sucesivas.

2º Que disponga asimismo lo necesario para que sin levantar mano se formalicen y completen los proyectos y presupuestos de las restantes líneas generales de comunicacion que tambien debe costear el Estado.

Y 3º Que respecto de los demas caminos que hayan de ejecutarse á la vez por cuenta del Estado y de las provincias mas inmediatamente interesadas, informe V. I. sobre los de esta clase que merezcan una señalada preferencia, a fin de que, en vista de las consideraciones y motivos que la justifiquen, se determine en los respectivos expedientes la proporcion bajo la cual han de aplicarscles los auxilios de que pueda disponer el Gobierno, despues de satisfacer las principales necesidades de este ramo que son de su inmediato cuidado.

De Real orden lo comunico á V. I. para los fines expresados. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 19 de Mayo de 1846. = Pidal. = Sr. director general de Ca-

RELACION QUE SE CITA EN LA REAL ÓRDEN ANTERIOR.

DESIGNACION DE LAS OBRAS.	Extension en leguas de 20,000 pies.	Importe de las obras segun presupuesto.	CALIDAD DE LAS OBRAS.
Carretera de Madrid á Valencias por las Cabrillas. de Zaragoza á Lerida de Granada á Málaga de Madrid a Badajoz. de Madrid a Toledo de Almansa á Alicante de Valladolid a Leon de Madrid á la Cornña de Albacete á Murcia. de Bailen á Menjivar. de Sevilla á Huelva. de Sierras Albas á Tina Mayor (Liébana). En las carreteras de Madrid á lrun, á Santander, á Cádiz, á Valencia por Al-	12 16	22.586,406 11.063,02713 6.665,150 8.000,000 7.283,512 1.697,464 6.401,163 1.111,342 7.311,733 1.291,003 1.550,65\$ 3.829,935	Nuevas: el resto está concluido. Nuevas: van a principiarse los trabajos. Nuevas, 8 próximamente: lo demas para rectificar y reconstruir. Nuevas casi en su totalidad. Nuevas. De reconstruccion. Nuevas, 6: lo restante múy adelantada su construccion. Nuevas, 3: lo demas casi concluido. Mas de la mitad nuevas: las demas de reconstruccion. Nuevas, en cur o de ejecucion. Nuevas desde Sevilla hasta el límite con la provincia de Huelva. Nuevas.
Bacete, à Zaragoza, y de Lérida à Barcelona y raya de Francia y otras de las existentes	208	6.000,000 84.791,37013	Para la reconstruccion de varios trozos de mayor urgencia y ejecucion de otros nuevos que necesiten las expresadas carreteras.

Notas. 1º En las carreteras que se saquen á subasta se reservarán los trozos ú obras que por su naturaleza convenga construir por administracion.

2º En la carretera de Sevilla á Huelva no se comprende la parte correspondiente á esta última provincia por no estar formalizados los proyectos y presupuestos.

Madrid 19 de Mayo de 1846 .- Pidal.

CAJA NACIONAL DE AMORTIZACION.

Nota de los títulos y residuos del 3 por 100 entregados desde el dia 16 hasta el 30 inclusive de la fecha por consecuencia de la liquidacion y conversion de créditos por contratos y deuda flotante centralizada.

Rentas de 1,000 rs.	Rentas de 3,000 rs.	Rentas de 6,000 rs.	Rentas de 24,000 rs.	Rentas de 48,000 rs.	Numeracion y valor de los residuos.	Total.
Rentas. Números.	Rentas. Números.	Rentas. Números.	Rentas. Números.	Rentas. Números.	Residuos. Números. Rs. vn.	Rs. vn.
7 25,868 i 25,874 25,875	10 10,353 á 10,362 2 10,363 á 10,364 1 10,365	1	1	85 38,956 á 39,040	1 35,410 386 6 1 35,471 500 1 35,472 5823	4.387,386 6 7,500 45,05823
# 8	13	8 2 2	11	85	3 94429	4.439,94429

Madrid 30 de Abril de 1846.—Gabriel de Aristizabal Reutt.—V. B. Arche.

PARTE NO OFICIAL.

noticias extranceras.

FRANCIA,

Paris 11 de Mayo.

Entre los papeles del regicida Lecomte se ha encontrado un testamento, en el cual dice que ha querido cumplir un deber. Parece que una parte de la comision de la Camara de los Pares cree que esta frase encierra un pensamiento político, y que la otra

parte insiste en que en ello no debe verse mas que la expresion de un hombre que pretende haber obedecido à la voz de una venganza criminal.

En la semana próxima será remitado el bill de cereales á la Cámara de los Lores por sir Roberto Peel y su mayoría de 90 votos. El duque de Wellington es el que debe presentarle á discusion. No dudamos que presidira al debate el convencimiento general de la necesidad de esta medida. Sin embargo, el público se mnestra bastante indiferente con respecto á la cuestion de si la Cámara de los Lores aceptará desde luego el bill, ó le des-

Si los Lores no lo aprueban, todo el mundo sabe que la consecuencia de este voto será la abolicion inmediata y absoluta de

las leyes de cereales. Solamente en un punto estan divididas las opiniones; á saber, en la utilidad de una Cámara de Lores considerada como institucion nacional. Los adversarios de la Cámara alta esperan que los Lores serán suficientemente insensatos para rechazar el bill: los que mas benevolencia muestran bácia esta institucion descan que la Camara de los Lores evite la falsa posicion en que se colocaria en aquel caso. El pueblo no entra en esta enestion; aplande á los de la liga, y espera el resultado, sin hacer caso de lo que considera como de pura fórmula. (Daily-News.)

Leemos en un periódico inglés:

A pesar de hallarse al frente de los negocios Reschid-bajá, se cometen aun algunos actos de fanatismo en las provincias lejanas del centro del imperio. Varias familias albanesas católicas lan sido últimamente objeto de las persecuciones de los habitantes y del bajá de Salónica. Un sacerdote austriaco, que ba sido cruelmente maltratado, ha venido á pedir justicia para el y para las familias cristianas á Constantinopla: no se duda que la obtendra, y que el bajá será reprendido severamente, cuando no destituido.

Escriben de Washington que desde el regreso de Mr. Slidell, encargado de Negocios en Méjico, se celebran diariamente consejos de Gabinete: se cree que el Presidente Polk enviará un mensaje á ambas Cámaras para saber la conducta que deberá observar el poder ejecutivo con respecto á Méjico.

ROTECUAS HACIOTALES.

Barcelona 12 de Mayo.

Subinspeccion del cuerpo de rondas de seguridad pública de Cataluña.—Extracto de los servicios prestados en el mes de Abril próximo pasado.

Dia 1º Los mozos de la ronda de Banyolas destacada en Figueras, Juan Baleri y Juan Foxá, aprehendieron, al entrar en una puerta de dicha villa, una acemila cargada de hierro de contrabando sin parecer conductor, que remitierou á la aduana de Gerona: En el mismo dia el subcabo de la referida ronda Jaime Artigas y el mozo Farriot Siere hicieron una aprehension en las inmediaciones de Figueras de ocho paquetes de puntas de Paris, sin reo, que enviaron á la aduana de Geróna.

Dia 5. El cabo de la de Berga D. Antonio Guitó, habiendo tenido nóticia de que algunos de los que habian estado refugiados en Francia se hallaban escondidos en Baga, fue inmediatamente á aquella villa; y en un registro que prácticó en la casa de José Campá, encontró dos carabinas y una pistola, á quien por no tener la competente licencia para su uso condujo preso con las referidas armas á disposicion del señor gobernador de Bergai.

Dia 6. El subcabo de la expresada ronda José Jubani hizo por la noche una aprehension en el punto de la Cruz de Cubells de dos fardos de ropas de ilícito comercio, sin reo, que depositó en la aduana de aquella villa.

Dia 8. El subcabo de la de Olot Antonio Parés y los mozos Bartolomé Mir y José Vidueiros hicieron en la noche una aprehension de un bulto de ropas de contrabando, sin reo, en el punto de Capece, que depositaron en la aduana de Gerona.

Dia 11. El subcabo de la de Bañolas Jaime Artigas con ocho mozos procedió por la noche á la detencion de Jaime Gironella en el pueblo de Cistella por haberle ocupado una aguja roscada y una navaja muy larga de golpe seguro, que con los referidos efectos puso á disposicion del Sr. juez de primera instancia de Figueras.

Dia 12. El expresado subcabo con di hos mozos capturó en el pueblo de Avinyonet al paisano Pedro Birusella por haberle ocupado armas prohibidas, que condujo preso al Sr. juez de primera instancia de Figueras.

Dia 13. El subcabo de la ronda de Molins de Rey, destacada en Bellirana, Agustin Pigran hizo una aprehension de un hulto de tabaco Brasil, que depositó en el estanco de aquella villa.

En el mismo dia la ronda del Vallés hizo una aprehension de un bulto de tabaco Brasil, sin reo, en las inmediaciones del pueblo de Parets, que depositó en el estanco de la villa de Granollers.

Dia 14. Los mozos de la de San Lorenzo de la Muga Miguel Argemí y Juan Molins aprehendieron en el punto del Coll de Suro un fardo de géneros de ilícito comercio, sin reo, que depositaron cu la aduana de Gerona.

En el mismo dia los mozos de la expresada Baudilio Badosa y Martin Buxeda hicieron otra aprehension por la noche en el Coll de Basaguda de un buito de ropas de contrabando, que remitieron á la aduana de Gerona.

Dia 16. El cabo de la ronda de Puigcerdá D. Juan Tubau y los mozos Jaime Martí, Buenaventura Rivas y Buenaventura Rivas y Treserras hicieron por la noche en las inmediaciones de Riu Cerdaña una aprehension de dos fardos de géneros de ilícito comercio, sin reo, que remitieron á la aduana de Gerona.

Dia 19. El subcabo de la de Olot Antonio Parés y los mozos Francisco Casas y Lorenzo Freixas, auxiliando al comisario del partido de Tortella, capturaron en el puerto de Tortella al paisano Juan Serra, vecino del mismo, por ladron, que entregaron al Sr. juez de primera instancia de aquel distrito.

Dia 23. Él capitan D. Jacinto Castany, cabo de la ronda de Bañolas, con los mozos Esteban Badosa y Miguel Puigdimont hizo una aprehension por la noche en las inmediaciones de la villa de Figueras de un bulto de géneros de ilícito comercio, sin reo, que remitió á la aduana de Gerona.

Dia 24. El caho de la de Berga D. Antonio Guitó capturó á los paisanos. Jaime Sirera, Urbucio Vilardell, José Puig y á Raimunda Bonet y Obiols, naturales y vecinos de Aviá, los que paso á disposicion del Sr. juez de primera instancia de aquel partido, por quien eran reclamados. En el mismo dia el subcabo de la de San Lorenzo de la Muga Francisco Vilanova con cuatro mozos hizo por la noche una aprehension de dos paquetes de ropas de contrabando en la sierra de Espasens, que remitió á la aduana de Gerona.

Dia 26. El mozo Jaime Ferrés, de la de Camprodon, en union de un subcabo y un individuo de las rondas volantes extraordinarias bizo una aprehension en el punto de Miana de ocho bultos de generos de ilicito comercio, sin reo, que fueron conducidos á la aduana de Figueras.

Dia 28. El cabo de la ronda de Camprodon destacada en Figueras D. Jo é Salvadort, recorriendo en la madrugada el recinto de aquellas murallas, aprehendió un bulto de ropas de contra-

bando, que depositó en la aduana de dicha villa de Figueras.
Barcelona 8 de Mayo de 1846.=El brigadier; subinspector y gele principal, Pedro Munt. (Fom.)

Se ocupa el cuerpo municipal en idear algunos obsequios para solemnizar la visita de S. A. E el duque Constantino de Rusia, si efectivamente aportare á Barcelona con la escuadra que lleva á sus órdenes. (1d.)

Por último parece que va a realizarse la construccion de la

janas del centro del imperio. Varias familias albanesas católicas | plaza-mercado de Santa Catalina, á cuyo objeto se ha prevenido lan sido últimamente objeto de las persecuciones de los habi-tantes y del bajá de Salónica. Un sacerdote austriaco, que ba sido desocupadas por todo el próximo mes de Junio. (Id.)

Pamplona 14 de Mayo.

Ayer, con motivo de ser el cumpleanos de S. A. el Serenísimo Sr. Infante De Francisco de Asis, fueron á felicitarle todas las autoridades y corporaciones y la oficialidad de esta guarnicion, conducida por sus respectivos geles: el Exemo. Sr. capitan general lo verilied también acompañado del segundo cabo y su estado mayor. For la noche las músicas de los cuerpos le dieron una brillante serenata; y mientras duró esta, el Sr. Pavía con el general gobernador y los geles de los regimientos estuvieron acompañando á S. A., que cada dia está mas contento en este pais, donde es muy apreciado.

Calmados los ánimos con la terminacion de los sucesos de Galicia, hemos vuelto á entrar en completo, reposo, aunque á la verdad por aqui muy poco se han sentido los efectos de aquellos, merced á la conducta prudente, al par que vigilante, que han observado todas las autoridades, excusando tomar medidas alarmantes ni vejatorias.

Jaen 14 de Mayo.

En mi anterior comunicacion hable á VV. de la funesta plaga de la langosta, por cuya destruccion se despliega al menos una actividad laudable: hoy me cumple hacerlo de otra que á la cualidad de funesta reune la de vergonzosa, porque redunda, no solo en daño, sino tambien en mengua de la sociedad: hablo de los ladrones que infestan esta comarca, apareciendo, ya divididos en varios puntos, ya reunidos en uno solo, pero siempre causando grandes pérdidas.

Anteayer se presentaron, segun dicen, 28 ladrones á caballo hácia el Salado de Martos, á unas tres leguas de esta ciudad, donde robaron a un infeliz pañero que conducia una carga de paños y otra de lienzos: parece que no se contentaron con despojarle de estas y de los dos mulos sobre que estaban cargadas, sino que hasta lo hicieron de los vestidos, regalándole en su lugar unos cuantos harapos: ademas de haber destruido su fortuna, han destruido tambien su salud, pues de sus resultas ha sido a ser atacado de mal de corazon. Esperamos que se atajen pronto estos desmanes, porque ademas de la guardia civil, ha sido reorganizada nuevamente la partida de seguridad que por la creacion de aquella se habia disuelto, y que es conocida vulgarmente con el nombre de Partida de los Botigas, por hallarse a su cabeza uno de los que bajo aquel apodo infestaron en otro tiempo los caminos, y hace ya bastantes años fue indultado: tambien se cuenta ahora entre sus miembros otro ladrou indultado, por mote Pata de vino, que es famoso por sus repetidas fugas de la cárcel y de presidio. (Imp.)

Burgos 15 de Mayo.

La madrugada de hoy ha sido de sorpresa y alarma para los habitantes de esta ciudad al ver inundada una parte principal de ella, como es la plaza Mayor, la del Mercado, calle de Trascorrales y Cantarranillas, en disposicion que se ha possionado el agúa de los portales, tiendas, almacenes, talleres y una parte del piso bajo de la casa consistorial hasta la altura de media vara poco mas ó menos por no haber tenido la precaución de algunos vecinos que han tapiado con cal y canto hasta cierta altura las entradas por no figurarse la generalidad que la avenida fuese tan rapida y crecida sobre todo.

La causa de esto se explica fácilmente con solo décir, que no teniendo suficiente cauce y salida el agua de las cinco ó seis esquebas que atraviesan la poblacion desde los Vadillos al Arlanzon, han roto por donde mas fácil vertiente ha encontrado el agua, y esta se ha esparcido á torrentes por los puntos que dejo indicados.

Es verdad que estos dias no ha cesado de llever bastante y con perseverancia; pero todo el mundo conviene en que no ha sido tanto como para lo que se ha presenciado; razon por que se sospecha que hácia la parte de las montañas de Santander puede haber habido algun fuerte nublado, ó que se haya desprendido alguna manga de agua: ello es que las personas de mas edad solo recuerdan una avenida por este estilo y auth mayor sobre el año de 1775.

Afortunadamente, á las diez de la misma mañana estaba ya todo transitable, aunque cubierto de légamo, gracias á que las referidas esguebas iban menguando, y que por disposicion del ayuntamiento y varios particulares se han abierto algunas vertientes condenadas y varias de las aleantarillas ó conductos que, por estar tal vez demasiado cerrados, ó quizás interceptados, no deban vado al desagüe.

Hasta ahora ninguna desgracia hay que lamentar mas que la pérdida de parte de una tienda de quincalla, que ascenderá, segna se asegura, á unos 8 ó 10,000 rs., y en alguno que otro almacen otras de menos cuantía: todo esto en la plaza Mayor. Pero segua lo que hemos visto y la extraordinaria cantidad de agua que lleva el Arlanzon no se duda de la total desaparición de la cosecha en las vegas de Tardajos, Palazuelos y otras varias, así como alguno de los molinos, granjas y caserios, donde habrán sucumbido sus habitantes y ganados: jojatá no pase de presuncion, pero es muy temible!

En el tránsito de aqui á Valladolid, donde va á parar este rio, no dejará de hacer bastantes daños, y aun aquella ciudad será fácil que sufra alguna avería por su extremada corriente y superabundancia de agua.

Villacarrillo (Jaen) 12 de Mayo.

El dia 8 fue un dia de júbilo causado por la inesperada visita con que nos favoreció el Sr. Benavides, uno de nuestros mas distinguidos paisanos. Una comitiva numerosa, en la que iban los tenientes de alcalde y varios individuos de ayuntamiento y muchos de sus amigos, alcauzó al ilustre Diputado á distancia de una legua de la poblacion. Esta estaba en movimiento desde muy temprano; y en el momento en que lo divisaron, corrieron á su encuentro, dándole vítores y enhorabuenas, y con las mas inequi-vocas puebas de alegría lo acompañó hasta su casa. Este pueblo, que en todas ocasiones ha manifestado al Sr. Benavides sus sim-

patías dándole-siempre todos sus votos para Diputado de Cárteestá hoy envanecido al ver lo bien que ha correspondido en su larga carrera parlamentaria á los deseos de estos habitantes, tan amantes de la paz y tranquilidad, como del trono de su Reina y de la Constitucion del Estado, y se complace al ver á uno de sus hijos elevado á los primeros puestos del Estado, merced á sus talentos y al teson con que ha sabido defender en todos tiempos las ideas de órden con la bien entendida libertado.

El Sr. Benavides visitó al otro dia la escuela, y prodigó justísimas alabanzas á los señores que componen la junta inspectora de la educación primaria en este pueblo y al profesor D. Manuel Carrion por que en un año de magisterio ha presentado unos jóvenes tan adelantados en todos los ramos puestos á sus cuidados que los exámenes improvisados en presencia del Sr. Benavides parecian actos preparados de los colegios de una capital.

El Sr. Benavides, que aunque por poco tiempo continúa todavía entre nosatros, ha socorrido cuantas personas necesitadas han acudido á implorar su favor, y ha entregado 1000 rs. al senor alcalde para que con acuerdo del párroco se distribuyan entre los pobres mas necesitados.

MADRID 20 DE MAYO.

BIOGRAFIA DE DOÑA MÁRIA DE MOLINA.

Si en aquellas grandes calamidades que aquejan á todo la criado la omnipotencia del Ser Supremo ha colocado oportunamente á su inmediacion los medios de calmarlas; si apenas se couoce enfermedade para la cual no produzca la naturaleza en sus variadas vejetaciones antídotos que destruyan los maléficos efectos, tambien observamos con placer que en beneficio del genero humano se extiende á mas tan sabia prevision. Para hacer frente á los trastornos políticos, que de tiempo en tiempo comuneven las sociedades, sucle producir seres privilegiados, dotados de eminentes cualidades, para que oponiendo su portentosa influencia coia contra el torrente desolador, sirvan de impenetrable muro á los infelices pueblos, y contengan el furor de las ambiciones que las mismas revoluciones despiertan. Tal fue la heroina de quenos vamos á ocupar.

Despues que el Rey D. Alonso el Sabio dispuso el casamiento de su hijo primogénito con la Infanta Doña Blanca de Francia, trató tambien de desposar al segundo D. Sancho, apellidado despues el Bravo, con Guillerma de Moncada, hija de Gaston de Bearne; pero aumque este matrimonio se verificó con para labras de presentes, no tuvo efecto por no haberse convenido en las capitulaciones: el Infante, habiendo sido reconocido heredero del reino algunos años despues por muerte de su hermano mayor, casó en Julio de 1281 con Doña María Alfonso de Molina, hija del Infante D. Alonso, hermano de San Fernando, y de Boña Mayor Alonso de Meneses, tercera muger de aquel, celebrandose los desposorios en la ciudad de Toledo.

Poco tiempo pudo gozar de sosiego esta señora, pues por Abril del siguiente año de 82, los descontentos de D. Algaso de Castilla tomaron las armas contra el, proclamando por candillo á D. Sancho; y aunque este no quiso titularse Rey mientras vivió su padre, se poso al frente de ellos: la guerra civil se encendió ocasionando los mayores desastres, y los pueblos negaron absolutamente la obediencia a D. Alonso, Esta lucha no duró mucho á causa de haber fallecido D. Alonso, el 4 de Abril de 1284. Reconocido en seguida por Rey D. Sancho, se cinó asimismo la corona su esposa, y desde entonces ya la vemos ocupada en compartir con su marido tan inmensa carga, desvelándose por la felidad de sus Estados.

Antes de detallar los acontecimientos que en la vi la pública la granjearon el bien merecido sobrenombre de Grande con que la califica la historia, convendra que tratemos de la vida gonastica y de su descendencia.

Doña Maria estuvo adornada de cuantas victules pueden hacer apreciable á una muger: el juicio, la discrecion y la prudencia resplandecieron en todas sus acciones: como esposa fue un modelo de fidelidad conyugal, aun despues de la cuerte de su marido, en términos que cuando el Infante D Enfiques viendo invadidos sus Estados por los Reyes de Por ugal sy de Aragon, la propuso, como único medio de conseguir la paz, el que oceptase la mano de este último, contestó con la mayor resolucion que no admitiria jamas el menor lunar en sus tocas. En el gobierno de su palacio dió continuos testimonios de aversion al ocio, siendo tan desprendida para sí que mas de una vez cedió sus joyas á fin de aliviar a los pueblos de los crecidos imprestos que hacian forzosas la frecuentes guerras. En premio de tanta virtud plugo al ciel regalarla con abundante fruto de bendicion: let primero fue la Infanta Dona Isabel, que moció hill ciudad de Toro en el año antes de la coronación de su esposo, y por esta razon fue jurada al propio tiempo que este por heredeta de los reinos; pero en 6 de Dictembre de 1285 dió a luz un varon, que fue D. Fernando, à quien llamaron despues el Emplazado; y sucesivamente el de 86 á D. Alanso; en el de 88 á D. Enrique, el que falleció en 99; en 90 á D. Pedro; en 92 á D. Felipe, y en 93 á Doña Beattiz. La solicitud que empleo en la crianza y educacion de sus hijos excede á todo encomio, pudiendose sulo formar una idea del exquisito amor de esta tierna madre en lo que se afanó para defenderlos de sus innumerables enemigos, y con especialidad en lo que la costó conservar á Pon Fernando integro el dominio de sus reinos.

Las turbulencias que inauguraron su matrimonio, lejos de calmarse con el trascurso del tiempo, no fueron mas que precursoras de las que habian de combatirla en el discurso de su vida. Muy luego el Papa Martino IV amonesió á D. Sancho para que se apartase de ella á causa del parentesco que mediaha entre ambos esposos, pues los abuelos de Doña María eran visabnelos de aquel; y por mas que el Rey solicitó la dispensa de koman fundado en la buena fe con que se efectuó su matrimonio, en que en él intervinieron sacerdotes, es los ejemplares de conce-derse á otros del mismo grado, no la pido conseguir mientras vivió. El Rey de Francia, alentado con este suceso, dispuso una entrevista con el de Castilla; y cuando este compareció al sitio designado, esperando que aquel le facilitaria su auxilio intercediendo en su favor para el logro de sus pretensiones, se hallo con que los deseos del frances eran casarle con una hermana suya. D. Sancho puso muy lnego término á esta visita, indiguado de lo que se le proponia; no se separó de Doña Maria, y de esta circunstancia tomaron despues pretexto sus parientes ambiciosos para tratar de despojar a su hijo de la corona.

Mientras D. Sancho continuaba sus instancias para conseguir la dispensa de su parentesco, y continuaba tambien la guerra contra los moros, le asaltó súbitamente la muerte en la flor de su edad. Diez años iba a cumplir el Infante D. Fernando cuando fue jales dejó la vida, y el reino quedo otra vez expuesto al em- l cesion con las siguientes palabras: Tambien te permitimos llevar selimado por Rey. Reconocida su madre por tutora y gobernadora, se encargó de las riendas del Estado durante la menor edad de su hijo. Jamas hubo minoria mas azarosa, jamas se concertaren á la vez tantos elementos de discordia! Infinitos fueron los aspirantes á la corona, y todos ellos se armaron contra una muger y un niño, que ni podian vibrar por si la lanza, ni hallaban fidelidad en los mismos à quienes habian de encargar su defensa. No tardó en encenderse la guerra; muy luego apareció el Infante D. Juan, cuñado de la Reina, con auxilio de moros de Granada para hacerse Rey de Castilla y de Leon. D. Diego de Haro, que estaba en Aragon, trató de recobrar á Vizcaya que posein et Infante D. Enrique.

Los Laras, de quienes la Reina se valió contra D. Diego, que no miraban bien al Infante D. Enrique, se avinieron con Haro, dejando al partido de la Reina a merced de sus encmigos. Empero la quedaba el amor de los pueblos, defensa la mas firme si sabia aprovecharla, lo que no podia dudarse de su privilegiado talento. La rectitud del proceder de la Reina y los bemultis que les dispensó desde los primeros actos de sá gobierno aseguraron la corona de su hijo. Su primer cuidado fue, comoclendo lo mucho que la interesaba poner de su parte la legitimidad, obtener la validez de su matrimonio; la impetró de Homa, y a este fin despachó embajadores con cuantiosas limos-Martino IV ya no existia; Bonifacio VIII, que ocupaba á la sazon la silla apostólica, legitimó dicha union por breve de 13 de Sciembre de 1301; y de consiguiente los hijos emanados de Pla quedaron habilitados para reinar segun el orden de su descendencia.

En seguida dictó enérgicas providencias dirigidas á reprimir los alborotos que Don Enrique excitaba en los concejos, convocando Cortes en Valladolil. Para salir de tantos apuros, no pensó en valerse de la fuerza; el arte y la elocuencia fueron sus armas. Reunidos los Diputados de los reinos les hizo prestar el homenaje de fidelidad al Rey; les otorgó mercedes, fueros y franquicias para si y para los municipios; les recordó lo que hicieron por su abuelo San Fernando, su glorioso reinado, los perjuicios de la guerra civil, y el ejemplo que darian al mundo si desamparaban su causa. Unanime fue el voto de los Diputados; una muger sola conquistó á un tiempo todas las ciudades; la prometieron defenderla de todos los enemigos, y como leales casfellanos cumplicron su oferta.

Viendo D. Enrique que por la fuerza de las armas ya no le era posible conseguir su intento, apeló á la sedicion, sembró voces falsas para malquistar á la Reina, diciendo que se iban á establecer impuestos exorbitantes, baciendo cundir tanto la calumnia que la noble Señora resolvió entregarle la tutoría del Rey, pero de ningun modo la persona de este, á quien nadie sino su madre debia educar. Apaciguose con la concesion, esperando que ella le sirviera para ascender à mayor altura. Entretanto el Infante D. Juan logró que el Rey de Portugal le reconociese por heredero de Castilla y le apoyase con su ejército. Los Hatos continuaban la guerra per Vizcaya; pero la Reina supo rendir á unos y á otros. Contando ya con la adhesion de D. Eurique por la merced que le acababa de dispensar, se valió de el para que apacignase al Rey de Portugal, cediéndole algunas pequeñas villas, y para que ajustase el casamiento de D. Fernando con su hija, como se verilico: ella fue en persona á Burgos á sosegar á D. Diego de Haro, redujo á obediencia á este y á los Laras; y por efecto de la transacción hecha con el Rey de Portugal, tuvo que avenirse tambien D. Juan. Así todos reconocieron por Rey a D. Fernando. Brilló por algun tiempo la aurora de la paz; pero qué pronto se eclipsó! Las ambiciones no estaban satisfechas.

El Infante D. Juan fuegel primero quesse apartó del servicio del Rey, evacuando á Segovia, cuya ciudad dejó sublevada; pero la infatigable Señora pasó inmediatamente á someterla á la obediercia; y hallando las puertas cerradas, empleó toda su cloenencia en amonestar á los que las guardaban paça que la franqueasen el paso: entró con la mayor serenidad, atravesando por medio de dos mil hombres armados sin turbarse, dejando luera de la ciudad al Rey. Desplegó tal valor, les habló con tal imperio, que no solo consiguió que permiticsen entrar á su hijo, sí que ademas la concedieran dos subsidios que pidió, los cuales dispuso que se realizasen para hacer frente a los gastos ocasionados, sirviendo este ejemplo de teson para atajar los indicios de sedicion que se notaban en otras poblaciones. Preciso la fue proceder de este modo, pues una vez declarada la traicion de sus mal distrazados enemigos, comenzaba una guerra general por la invasion que bizo en Castilla D. Pedro de Aragon; por la insurreccion de B. Alonso de la Cerda y por la del Infante D. Juan, quienes repartiendose los Estados a su antojo, se habían ya apoderado de muchas plazas y castillos.

Entonces fue cuando se la propuso el culace con el Rey de Aragon como único recurso de salvacion, que con tanta diguidad descho: y aunque con el desaire se concitaron mas los animos contra ella , pues hasta D. Enrique llamó en su auxilio al Rey de Granada para acometer la empresa simultaneamente, la magnánima Señora no desmá o repartió a todos sus hijos por diversas ciudades para obligar á sus habitantes á mayor fidelidad von la custod a y defensa de tan preciosos depósitos. Presto premio Dios su noble confianza, pues los defensores de Mayorga que era una de las poblaciones sitiadas, se defendieron con tal dennedo que no quedo vivo mas que un Procer: alli murió el Infante D. Pedro de Aragon con todos los principales de su ejercito; y fue tal el destrozo que sufrieron, que para llevar a su pais los cuerpos de los señores, tuvo la Reina que conceder una tregua.

El Rey de Portugal, que á pesar del convenio de paz hecho anteriormente y del casamiento ajustado de su hija con el de Castilla tambien avanzó por Extremadura, llegando hasta las puertas de Valladolid, asombrado con el percance del aragonés, y requerido por la Reina acerca de la sinrazon de su intento, se volvió á sus Estados. 45 #

Entretanto el Rey se halló á punto de salir de tutela: consederáronse todos sus enemigos en union de D. Juan Nuñez para ganar su animo; y aprovechando la ocasion que les ofreció el viaje que la madre tuvo que hacer a Vitoria a instancias del gobernador de Navarra para arreglar algunos puntos pendientes con la Francia, consiguieron que en tanto permitiera le acompanasen a caza por cuatro dias. En ellos logró Nuñez el empleo de mayordomo mayor, D. Eurique varias villas, y el Infante Don Juan captó enteramente su voluntad. Cuando regresó la madre, el Rey no se la reunió: envió á llamar á Portugal á su esposa Dona Constanza, y desde luego empezó á gobernar por sí sus Est dos. Dona María se retiró de los negocios públicos para entregarse enteramente á ejercicios de piedad: los pueblos Iloraron su lalta; pero la suerte no la concedió muchos años de descanso.

Bien sabido es el fin desastroso de D. Fernando, y lo poco que pudo disfrutar un trono conservado á expensas de tantas fatigas: á los 30 dias del emplazamiento de los hermanos Carba-

bate de las sediciones.

Un año y 26 dias tenia D. Alonso cuando muerto su padre fue proclamado Rey en Jacn en 7 de Setiembre de 1512. No bien curadas las llagas de la menor edad precedente, volvieron a encrudecerse con otras mas prolongadas. La Reina Doña Constanza sue con su hijo á Avila; y como todos pretendian apoderarse del huérsano, se tomó la precaucion de entregarle á Don Sancho, obispo electo de dicha ciudad, para que le guardasé mientras las Cortes declaraban tutor. El negocio empeñaba toda la atencion, y cada potentado se lisonjeaba llegar á ser Rey, especialmente los Infantes D. Juan y D. Pedro y el conde de Lara. Divididas las Reinas, sin unión los reinos de Leon y Castilla, se acrecentó el riesgo, porque unos nombraron por tutor á D. Juan, otros à D. Pedro con su madre. No habia modo de con-

Doña María fue en aquel conflicto el iris de la paz, pues como avezada á negociaciones políticas, propuso que cada uno fuese tutor del Rey en el gobierno de los pueblos que le nombraron. Por entonces murio la Reina Doña Constanza. La persona del Rey fue entregada á su abuela. Arregladas asi las diferencias, y asegurándose por muerte de D. Juan Nuñez, que falleció en Burgos por Julio de 1315, pasaron los Infantes á la Andalucía á continuar la persecución de los moros. Adelantaron algo; pero cortóles los pasos el infeliz fracaso de haber muerto en la vega de Granada en Junio de 1319. Con este motivo reasumió la tutoría Doña María por haber determinado las Córtes que si falleciese uno ó dos tutores, recayera toda la autoridad en el sobreviviente.

Era de creer que con la muerte de los competidores naceria la comun tranquilidad; pero no fue asi: D. Juan Manuel, nieto de San Fernando, la pretendió, consiguiendo el voto de algunas cindades: por otra parte D. Fernando de la Cerda y D. Juan, hijo del Infante de este nombre y de Doña Maria de Haro, andaban solicitando á Castilla contra D. Juan Manuel y contra el partido de la Reina. Ninguno queria ceder lo que por sí tomaba; y como carecia de pública autoridad, se hallaba el reino hecho despojo de estos insidiosos. Solo Doña María consideraba los danos que amenazaban, y procuraba evitarlos. Con este fin convocó Córtes para Palencia; mas no quiso la suerte que lograse los frutos de sus fatigas.

Acometióla una grave enfermedad, y como estaba débil, no tanto por los años, cuanto por haber consumido sus fuerzas el celo del bien público, no tardó en conocer que se aproximaba su lin. Reunió à todos los caballeros y regidores de Valladolid, dispensandoles la honra de entregarles la persona del Rey, y les mando que le guardasen y educasen hasta llegar à edad de gobernar por sí: 10 años tenia entonces.

Despedida de las solicitudes de la tierra, puso todas sus atenciones en el Cielo: ¡que envidiable es la muerte de los justos! Hizo en seguida su testamento en 29 de Junio de 1321, y en el mismo dia pasó á la morada del descanso. El sentimiento del reino solo se puede conocer considerando la excelencia de la madre que perdia. Se deben a esta Señora los conventos de Bernardas, el de San Pablo, del órden de predicadores de Valladolid, y el de Agustinos de Toledo, con otros monastérios. Asi concluyó esta heroina, que en el catálogo de las mugeres celebres españolas, solo el rigor del alfabeto podrá negarla el primer lugar: en su historia hallarán mucho que imitar los Reyes, ta honesta doncella y la madre de familia. --M. V. de M. (La Silfide.)

VARIEDADES.

DE LOS CABALLEROS DE LA ESPUELA DE ORO Aseguran los escritores que tratan del órden de los caballeros de la espuela de oro que su fundador principal fue el esclarecido Emperador Constantino Magno, el eual adornó á varios nobles de su palacio con una cruz de oro octágona, destinándolos al lado de su Real persona para su custodia. Por este motivo Francisco Bergamesqui, cu su tratado de los caballeros de la espuela de oro, pagina 45, hablando de la cruz de estos caballeros, dice asi:

Estos nobles jóvenes, que sirven y acompañan al Pontifice á la solemne posesion de la Basílica Lateranense, vienen á ser creados caballeros aureados con recibir de la benigna mano de su Santidad la cruz de la espuela de oro. Desde que los Sumos Pontiuces introdujeron la practica de conferir dicha cruz de oro, no esmaltada de blanco como la de Malta, sino con un filete y orla de oro, que adorna todos sus extremos, con su espuelita del mismo metal unida por la parte inferior, viene hoy dia á ser esta forma de cruz y espuelas esmaltadas de oro la mas comun y usada entre los caballeros aureados de autoridad apostólica. Algunos otros sin embargo la llevan unicamente de oro sin esmalte, que es la primera forma que tuvo en tiempo de Coustantino, de donde se signe que llevándose la cruz esmaltada de blanco, con mayor motivo debe anadírsele la espuelita para distinguirla mejor de la de Malta, que llevándose unicamente de de aquellos que quieren haya sido tal su primera forma; y que no habiendo orden alguna que lieve la cruz de oro en esta forma, parece no haber ninguna necesidad de la espuelita para distinguirla (1).

Como estos caballeros no tienen vestido peculiar ó toga, pueden usar del vestido civico, segun costubre del reino. Se colige claramente la nobleza y excelencia de esta orden por haber tenido por fundadores á los esclarecidos San Silvestre Papa y el Emperador Constantino Magno, y de aqui tambien se inficre ser la mas antigua de las establecidas. Para probar esto hasta la evidencia se ha de tener presente que para crear y establecer estas esclarecidas órdenes, el derecho compete al romano Pontifice y al Emperador; y como segun la historia fue creada por la autoridad de San Silvestre Papa y del Emperador Constantino Magno, y como al mismo tiempo no usan de esta autoridad los romanos Pontífices y Emperadores sino por causas muy justas y hechos muy esclarecitlos, de aqui se infiere la antiguedad de esta orden; y anade el mismo escritor Berganiesqui, en la pagina 24 y en la 31 y siguientes, que cuantas veces los Pontífices han querido crear núevas órdenes de caballeros, han concedido los privilegios y prerogativas que gozan los de la espuela de oro, uniendolas à la misma, como se priede ver en el colegio de los caballeros Hamados Pios y los caballeros laurendos.

Los capalleros de la espuela de ord tienen derecho de llevar al cuello un collar de oro, y està facultad se expresa en sa con-

(1) Veuse á la página 16 el catálogo de las órdenes conestres y militares del Padre Felipe Bonanni, de la companía de Jesus.

18 April 18 Carlo Maria Carlo Car

un collar de oro, espada y espuela dorada. Que el adorno de un collar de oro sea demostrativo de nobleza de la orden de estos caballeros, es conocido de todos aquellos que han tratado estas materias, como lo asegura Pedro Francisco Bergamesqui en el núm. 37 y siguientes. Este collar no es de la clase de aquellos que se conceden por una gracia particular de los Keyes y Principes, en los cuales va suspendido comunmente el retrato ó imagen de los mismos, sino que es una señal peculiar de esta orden; y aunque los caballeros no estan obligados á hacer votos regulares, no obstante, cuando se reciben en esta orden hacen profesion y promesa de estar al lado del Pontifice ó Emperador para su custodia; y ademas, hecha la profesion de fe católica, hacen juramento de obediencia y fidelidad á los mismos como supremos señores de la órden, como lo afirma en su obra el ya citado Bergamesqui. De aqui afirman comunmente todos los escritores que los que son recibidos en esta órden son de hecho nobles, aun cuando antes no lo fuesen. Tambien se les concele que si en un dia de fiesta se hallasen en una casa donde haya privilegio para celebrarse misa, y puedan oirla los huespedes nobles que se hallen en ella, como tales son considerados dichos caballeros, y cumplen con el precepto oyéndola. Tambien se extiende esta nobleza à los descendientes de los caballeros de la espuela de oro; y asi, si alguno de sus descendientes cometiese algun delito, seria castigado con la pena señalada á los nobles.

Por último, ademas del ornamento y antiguedad de que he-mos hablado, debemos añadir que otro de los privilegios de estos caballeros era acompañar al Emperador ó romano Pontifice cuando en alguna solemnidad salian á caballo, ó cuando iban 💰 visitar alguna iglesia, en cuyo caso llevaban delante un baston ò báculo, que se llamaba de Comando, en señal de su autoridad, como lo afirma en su vocabulario celesiástico el dicho Pedro Francisco Bergamesqui, página 22.

HISTORIA DE LOS SELLOS ANTIGUOS Y DE LAS FIRMAS MODERvas.-Los sellos tienen su orígen en la mas remota antigüedad. Nueve siglos antes de la era cristiana se sabe por la Escritura que Acab sellaba sus cartas con un anillo, que Jezabel se dis maña á sustraer para ponerlo al pie de un documento fraudulen-to. El uso de los sellos pasó de los orientales á los griegos, de estos los recibieron los romanos, quienes lo trasmitieron despues á los bárbaros. Teodosio y Valentiniano mandaron en una de sus leyes que los testamentos aparecieran firmados y sellados por los testigos; pero desde el siglo VIII hasta la mitad del XII se encuentran un sinnúmero de documentos sin firma ni sello. *Los interesados se contentaban, dicen los autores del nuevo tra-

tado de diplomática, con poner una cruz delante de sus nombres al pie del documento, ó con expresar cierto número de testigos escritos con la misma letra del documento.

Los abusos se fueron poco á poco multiplicando; y para dat alguna garantía a las convenciones civiles y políticas, se empleó con mas frecuencia el uso de los sellos que no se habia perdido ciiteramente en España: sin embargo, no se halla ningun instrumento sellado hasta la mitad del siglo XII. El primero de que tengamos notacia es el de que habla Antonio Morales en su viaje á Asturias y Galicia, y es el privilegio concedido por el Emperador D. Alonso al monasterio de Carracedo á fines de Febrero de 1148. Este privilegio, dice Morales, es muy notable por tener sello, porque todos los Reyes de atrás jamas sellaban sus escrituras ni se hace mencion de sello en ellas : solamente dicen que hacian en el tal privilegio so signo, y este es casi de ordinario una cruz de diversas maneras, y en privilegios de este Emiperador parece lo mismo, sin que en muchos suyos yo haya visto mas que signo y mencion de él, teniendo escrito alli junto: signum Împeratoris. Este privilegio ya tiene sello, y es muy grande, de cera, con el Emperador sentado y coronado, y dice la letra alrededor : Adefonsus , Imperator Hispaniac. Desde entonces hasta nuestros dias se generalizó el uso de los sellos, exigiendos generalmente como una condicion indispensable para la autenticidad de los documentos. A fines del siglo XIV empezaron las firmas à sustituir à los sellos en las convenciones particulares.

Los sellos tuvieron en la edad media diferentes denominaciones; pero las mas usuales fueron las de annulus, bulla y sigillam. Si la palabra annulus significa en su origen un anillo o sortija con un tipo de pequeñas dimensiones, posteriormente se aplico la misma denominacion, bien impropiamente por cierto, á sellos que tenian dos ó mas pulgadas de diámetro. La palabra bulta, empleada algunas veces en el siglo IX para significar una impresion en la cera ó el tipo que servia para formarla, designaba por lo regular una impresion en el metal. Desde muy antiguo se dió el nombre de sigillum á las impresiones, y desde el siglo IX se designó tambien con esta palabra á los tipos: posteriormente se hizo más usual esta doble acepcion, ya para tos grandes sellos ó s llos públicos, llamándose sigillum, magnum, grosum, publicum, autenticum, ya para los pequeños 6 sellos secretos, denominándose sigillum, minus, mediocre, parvum, secretum. Algunas veces designaba tambien una especie de sello entre el público y el secreto con el adjetivo commune, Los contrasellos, que se ponian al reverso de la impresion principal. se llamaron tambien sigillum, aunque por lo regular Hevaban el nombre de contrasigillum.

Cada uno de aquellos tipos tenia su uso particular. El magnum sigillum se empleaba en los documentos mas solemnes; el parvum en los de menor cuantia, y el contra sigillum era como un accesorio del principal, a quien anadia un puevo caracter de autenticidad.

Las reformas de los sellos son infinitas, así como sus dimensiones. Se encuentran redondos, ovolados, triangulares, cuadrados en figura de pentagono, de exágono de media luna, de herradura y hasta de la figura de la suela del calzado. El uso de las insignias y armas de cada linaje hizo mas frecuente en los sellos la figura del escudo; pero los que se encuentran mas comunmente son los circulares, ovalados y ojivales. La forma circular, que es la mas séncilla, se ha usado en todos tiempos: los Emperadores romanos la adoptaron, y es la que han preferido la mayor parte de los Papas, Reyes y señores de todos los paises; pero desde el siglo XII la han empleado rara vez los eclesiástiros, a no ser las catedrales y colegiatas. La forma ovalada es mucho mas rara que la anterior, sobre todo en las bulas metalicas: se cità sin embargo una bula de plomo ovalada que representa la cabeza de Alciandro Severo coronada de laurel.

Aunque los tipos de esta forma no hayan sido tan comunes desde el siglo XI, no han dejado de usarlos de vez en cuando los obispos, los magnates y las ciudades. En apoyo de esta observacion citan los autores del Nuevo tratado de diplomática varios sellos de los siglos XII, XIV y aun del XVI, habiendo uno que merece menciouarse, y es el que Roberto II y Jordan II, Prin-cipes de Capua, usuban juntamente, y lo pusieron en documento de 1125: el mayor diámetro del óvalo estaba en sentido hoflos que remataban en ojiva se conocian ya á fines del siglo X; pero no se hicieron comunes hasta el XII, encareciendose despues en el XV, aunque no se perdió del todo esta forma. Usaron de ella mas particularmente los eclesiásticos, y en general las Reinas de Francia. Entre los sellos de todas formas se enenentran algunos cuya leyenda está grabada en un borde inclinado que se alza alrededor de la impresion central como para conservaria, y estos son generalmente anteriores al siglo XIII. Para asegurar la conservacion de las impresiones producidas por los tipos de figura circular ú ojival, pero grabadas en un solo plano, preparaban algunas veces una especie de molde de cera, en cuyo fondo apticaban otra cera de diverso color destinada á recibir la impresion. Este procedimiento, empleado en la segunda mitad del siglo XIII, se hizo mas usual en el siguiente, sustituyéndose el molde de cera con una cajita de madera, cobre ú hoja de lata.

El tamaño de los sellos ofrece tanta variedad como su forma, erceiendo desde once líneas hasta seis pulgadas de diametro que tiene el sello Real de Inglaterra; pero si bien es cierto que los sellos Reales han ido creciendo a medida que nos acercamos á los tiempos modernos, no se puede aplicar esta medida á los de los nobles, sobre todo desde el siglo XIII. La forma y tamano de los contrasellos era independiente de la de los sellos: asi es que suele encontrarse un contrasello circular al reverso de un sello ojival, ó empleado un tipo de una pulgada de diametro para contrasellar una impresion de menores dimensiones.

Las materias destinadas á recibir la impresion de los tipos se pueden dividir en metales y cuerpos no metálicos. Los autores del nuevo tratado de diplomática ercen que Carlo Magno introdujo el uso de las bulas ó sellos de oro, y que signieron su ejemplo los Reyes de Francia , de España y todos los Principes de la cristiandad. Estas bulas consistian en dos laminas muy delgadas y pequeñas, aunque algunas tuvieron un peso y tamaño extraordinario, como la que está pendiente al tratado de Londies en 1527, que pesa dos marcos y siete onzas, y tiene cuatro

pulgadas de diámetro. Asi como el plomo era de un uso muy frecuente en los sellos, rara vez se ha empleado la plata, el bronce y el estaño. Los Emperadores cristianos de Roma y Constantinopla sellaron con plomo, como lo habian hecho Trajano, Marco Aurelio, Lucio Vero y Antonino. El Papa Diosdado adoptó despues esta costumbre, y nada existe que pruebe que se haya abandonado nunca en la corte de Roma. Como no se podia encontrar un metal de menos precio, y sobre el cual se pudiera al mismo tiempo hacer una impresion con mas facilidad, se ha empleado en todos tiempos y paises. Los autores de la obra varias veces citada ponen por ejemplo á Carlo Magno y varios de sus sucesores, á un gran número de obispos y señores, a los patriarcas de Oriente, a los Reyes de Castilla y Aragon &c.; pero hacen fijar la atecion en que son muy raros los sellos de plomo en los aba es. Entre los cuerpos no metálicos se emplearon otras materias ademas de la cera; pero como no se encuentran otras en los archivos, bastara decir que sirvieron tambien para este uso la arcilla, el yeso, una argamasa conocida con el nombre de malcha, y quiza tambien la pasta de harina. Aunque la cera se ha preferido á todas estas materias, es probable que no se haya empleado sin mezcla, porque asi lo hace sospechar la variedad de colores cou que se encuentra, su trasparencia, su dureza y su peso. Como los sellos estampados al pie de los documentos en los tiempos modernos eran en general delgados y frágiles, ocurrió, para darles mas solidez, cubrirlos con una hoja de papel que se pegaba á la cera con la presion del tipo.

Esta costumbre, segun los benedictinos, no es anterior al siglo XVI; pero se usaba desde fines del siglo XIV, a lo menos en algunos sellos pendientes, como lo prueba uno de la ciudad de Burgos en 1493, que está cubierto con una hoja de papel adherente á la cera, y envo reverso representa el busto de Isabel la Católica: el papel está dorado con pincel en todo el realec que representa los cabellos y la corona de la Reina (1). Los habitantes de Almería suspendieron á un documento del mismo año una caja de madera que contenia un papel redondo en que estaban pintadas las armas de la ciudad, y se cita en el documento con una de las fórmulas que servian á los sellos de cera. Seria muy dificil citar otro ejemplo de la aplicacion del dorado y de los colores á los papeles que cubren á los sellos. En cuanto al color de la cera, sabido es que se le daba de antemano mezclán-

dola con diserentes materias.

Los colores mas usuales han sido el blanco, el amarillo, el encarnado y el verde: del negro solo se sabe que lo hayan empleado el gran maestre de la ó den Teutónica, el de Malta cuando sellaba seguros ó pasaportes, el patriarca de Constantinopla Jeremias y algunos señores franceses: del azul no se encuentra impresion alguna en cera, y sin embargo, Cárlos V concedió en 1524 á un doctor de Nuremberg el privilegio de sellar con cera de este color. El uso de la cera amarilla empezó á principios del siglo XII: el de la encarnada, segun los benedictinos, aparece en algunos sellos de los morovingios; pero puede muy bien suponerse que aquella tinta debilmente encarnada ha sido producida por el tiempo.

Los Reyes de España usaron por lo regular cera de este co-lor, y muchos obispos y abades, prefiriendo estos dos últimos un encarnado muy fuerte desde la mitad del siglo XIII, y adoptáncolo definitivamente los cardenales. El uso de la cera verde variaba, segun aparece por varios hechos, en relacion á las perso-

nas con quienes se trataba.

Las levendas ó inscripciones de los sellos expresan casi siempre el nombre de la persona a quien pertenecen, como ya hemos visto en el primero de que tengamos noticia en España; pero esta regla tenia sas excepciones, sobre todo en Roma, cuando los Papas no se habian consagrado: los sellos de plomo tenian entonces impreso un lado solamente con los nombres de los apóstoles San Pedro y San Pablo. Hay leyendas en que los nombres propios estan expresados en la forma de un monograma, y otros en que no existe nombre alguno. En los sellos mas antiguos se ponia el nombre propio en genitivo, y varias veces en nominativo. En el siglo X se encuentra la palabra sigillum, algunas veces signum, y muy pocas bulla, al principio de la leyenda, y siguicado el nombre en genitivo: esta formula de inscripcion se hizo muy frecuente andando el tiempo, sin que se dejase de encabezar algunos con el nombre propio en nominativo. A mediados del siglo XIII empezó la lengua vulgar á aparecer en los sellos, como se ve por uno de D. Alonso el Sabio siendo Príncipe, en el que se pone: «Sello del Infante Don Al onso, primogénito del Rey de Castilla y de Leon (2).» Otro de

(2) Mondejar, Memorias históricas del Rey D. Alonso el X,

pág. 448.

rizontal; es decir, que el tipo era mas que ancho alto. Los se-, los cambios que se manifestaron al mismo tiempo fue el de la amortizadas en el sorteo celebrado en 1º de Abril último, seaglomeracion de títulos de dignidad, de nombres de reinos, provincias y territorios. Como no bastaba algunas veces la circunferencia de los sellos para contener unas leyendas tan prolijas, las grababan en el mismo campo del sello, ó ponian la continuacion en el contrasello, ó lo que no pocas veces sucedia, ocupaban una doble circunterencia.

Todo lo dicho anteriormente sobre las inscripciones de los sellos no se puede aplicar á las de los contrasellos, donde era muy frecuente la omision de los nombres propios y aun la de la leyenda. Existen tambien algunas cuya impresion prueba no tenian relacion con el sello principal, pues los nobles acostumbraban contrasellar con los sellos eclesiasticos para dar mayor autenticidad á los suyos.

Rara vez se contentaban con grabar una inscripcion en el se-Ilo: por lo regular los Reyes, señores y eclesiasticos hacian representar su imágen con varios adornos mas ó menos ricos. En el sello de D. Fernan lo IV, pendiente de la confirmacion que hizo en 8 de Agosto de 1329 de los fueros de Oviedo, esta por una parte el Rey a caballo armado de todas piezas, la cabeza descubierta y coronada, levantando el brazo derecho y con la espada desnuda, y en el brazo uzquierdo un pavés; el caballo en gnisa de correr; al otro lado castillos y leones en cuartel, y por orden de ambos lados este rótulo: «Sigillum Ferdinandi, Regis Castellae et Leonis. En el sello del arzobispo de Sevilla Don Juan (1348) se ve su imágen en pie vestido de pontifical, y á los lados un castillo y un Icon, insignias de sus armas, con la orla .San. Joannis, Dei gratia, Archiepiscopi Hispalensis.

Servianse tambien de una piedra antigua, sobre todo para contrasellar, y ann de algunos cuyo primitivo destino no era el de servir de sello. Los tipos grabados durante la edad media son de un número menor al de las piedras antiguas; y si con respecto al mérito artístico ofrecen poco interes, no sucede lo mismo tocante à los asuntos que han representado con tanta variedad. Si algunos nobles, con especialidad en los países en que estaba mas arraigado el feudalismo, se hacian representar sentados en un trono, la mayor parte adoptaban sellos couestres como el arriba citatado de D. Fernando el IV.

Siendo grande la autoridad que daban los sellos, no es extrano que se multiplicaran las precauciones para evitar el fraude. «El que guardaba los documentos en la iglesia de Constantinopla, dicen los benedictinos, llevaba en el pecho el sello del patriarca. Micer Roger, vicecanciller de Ricardo I, Rey de Inglaterra, pereció en un naufragio cerca de Rodas, y se le encontro con el sello Real colgado del cuello. Otro documento del año 1499 nos revela que el que calentaba la cera llevaba en la espalda el sello de Luis XII de Francia cuando el canciller viajaba á caballo.

El año 800 introdujeron los árabes en España el uso de eseribir los apellidos, que luego pasó á Francia y al resto de Europa, donde algunos siglos despues se anadió el uso de la rúbrica al nombre y al apellido.

Los mismos árabes el año 991 trajeron las cifras o números que hoy usamos en sustitucion de las letras del alfabeto ó números romanos.

En 1229 inventaron los judíos el uso de las letras de cambio; pero hasta el reinado de D. Juan II de Portugal en 1486 no se conoció el uso de firmar con estampilla; y el año de 1637 estableció Felipe IV en España el papel sellado para los documentos públicos con el pretexto de evitar fraudes y suplantaciones: hácia estos tiempos comenzó el uso de sellar los géneros en las aduanas y demas oficinas públicas.

Los vales ó papel-moneda comenzó á usarlos en España el conde de Tendilla en la defensa que el año de 1483 hizo de Alhama, construyendo unos cartoucs con su firma de un lado, y de otro el valor, prometiendo cambiarlos por moneda metálica pasado el sitio, con lo que logró mantener sus tropas; pero los vales Reales comenzaron en España el año 1780. (G. del C.)

AVISOS.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE MADRID.

Por el Exemo. Sr. Ministro de la Gobernacion de la Península, con secha 26 de Abril último, se me ha comunicado la Real orden signiente:

El art. 315 del reglamento, dictado con el objeto de evitar dilaciones y gastos á los alumnos que cursan filosofia en colegios privados distantes de las universidades 6 institutos públicos a que estos se hallen incorporados, ha originado dudas sobre su verdadera inteligencia; y deseando la Reina hacer perceptible su verdadero espíritu a los interesados en su observancia, ha tenido por conveniente declarar que lo dispuesto en el mencionado artículo 315 no priva à ningun alumno, procedente de los colegios à que se refiere, de la libertad de acudir à las universidades ó institutos públicos á que estos se hallaren incorporados para examinarse y probar curso en lugar de verificarlo ante la comision especial de examinadores designada en el referido artículo para comodidad.

De Real orden lo comunico a V. E. para su inteligencia, y à fin de que esta disposicion se inserte en el Bolctin oficial de esta provincia para noticia de los colegios privados.»

Y deseoso de su mayor publicidad he dispuesto se anuncie en la Gaceta de Madrid para conocimiento de los alumnos á quienes interesa .- Florencio Rodriguez Vaamonde, rector.

DIRECCION GENERAL DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS.

Esta direccion general ha señalado el dia 27 del corriente á las doce de su mañana en la sala de la misma para el segundo y último remate del arrendamiento por dos años del pontazgo de Fuentidueña en la cantidad de 74,202 rs. vn.

Las condiciones, aranceles y demas estarán de manifiesto en la portería de la expresada direccion general.

Si los señores D. Joaquin del Rey Brabo, D. Juan Soldevi-Ila, D. Bartolomé Obrador, D. Miguel Ortega, D. Manuel Rodriguez y D. Ignacio María Higueras, que cobraron los intereses correspondientes al semestre 25 de las acciones del empréstito de tres millones, creado por Real orden de 25 de Abril de 1833 para la habilitacion de la carretera de las Cabrillas, señaladas con los números 49, 66, 75, 179, 266 y 368, las conservasen en su poder, las presentarán en esta dirección general para el percibo de su valor capital y el de los intereses devengados hasta fin de Marzo del corriente ano, respecto á haber sido gun se anunció en las Gacetas del 2, 3 y 4 del citado mes, números 4218, 4219 y 4220.

Madrid 19 de Mayo de 1846 .= M. V. y Limia.

PARA MANILA

Saldrá del puerto de Cádiz del 10 al 15 del próximo Junio la fragata española Victoria, su capitan D. Manuel San Juan; admite carga y pasajeros, y se despacha en Madrid por D. Manuel de Anduaga, calle del Principe, núm. 11, y en Cadiz por D. Ignacio Fernandez de Castro.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

En virtud de providencia del Sr. D. Miguel María Duran, juez togado de primera instancia de esta corte, refrendada del escribano de número D. Bartolomé Borreguero y Leon, se cita, llama y emplaza por término de 15 dias á los herederos de Don Francisco de la Vega, vecino que fue de esta capital, y falleció en ella abintestato en 15 de Murzo de 1836, a fin de que se presenten en dicho juzgado y escribania en el expresado termino con los documentos que justifiquen ser tales herederos y tener derecho al percibo de una cantidad de maravedís que pertenece al mismo; apercibidos que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

En virtud de providencia del Sr. D. Juan de Chinchilla, juez de primera instaucia en esta corte, refrendada del escribano D. Jacinto Revillo, se cita y emplaza á todos los que se crean con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Domingo Isla, vecino que fue de esta propia corte, para que en el término de 30 dias, contados desde su insercion en la Gaceta del Gobierno, se presenten por medio de procurador con poder bastante a usar de las acciones que les competa ante dicho señor juez y escribanía; bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

D. José Soriano y Sevillano, juez de primera instancia en comision de esta villa de Tarancon y su partido, de que el infrascrito escribano da fe.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todos los que se crean con derecho à los bienes que constituyen la capellania colativa de sangre que en la villa de Belinchon dotaron y fundaron Geronimo y Miguel Martinez Cherin, vacante por haber pasado al estado de matrimonio Isidro Vecino y Castejon, su último posecdor, para que en el término de 30 dias, que por unico les señalo, se presenten en este juzgado por medio de procurador à usar de su derecho; en inteligencia de que pasado sin haberlo verificado se procederá á su adjudicación, parandoles el perjuicio que haya lugar.

Dado en Tarancon a 4 de Abril de 1846. - José Soriano

Sevillano.-Por su mandado, Pedro María Segovia.

BIBLIOGRAFIA.

TRATADO de química aplicada á las artes, por Dumas. El & tomo de dicha obra acaba de llegar á la libreria de Monier con otras obras de ciencias y artes.

En la misma librería acaba tumbien de llegar la décima entrega del Monte-Cristo en español, á 2 rs. cutrega.

TEATROS.

PRINCIPE. A las ocho y media de la noche.

Hallandose en esta corte el maestro Sr. César Rossi, distina guido profesor de violin y maestro de las academias de Roma. Bolonia &c. &c., tendrá el honor de presentarse al público á dar un concierto en la noche de hoy miercoles. El orden de la funcion será el siguiente:

2º Acto primero de la muy aplaudida comedia en tres actos,

UN MARIDO COMO HAY MUCHOS.

3º Gran fantasía sobre motivos del Juramento, compuesta y

Acto segundo de la comedia.

Capricho variado sobre motivos de Lucrecia Borgia, compuesto y ejecutado por el Sr. Rossi.

Acto tercero de la comedia.

Manchegas nuevas jaleadas. Terminará el espectáculo con el divertido sainete titulado

EL QUID PRO QUO.

CRUZ. A las ocho y media de la noche.

1º Sinfonia.

2º La comedia nueva en dos actos, titulada

EL DIABLO NOCTURNO.

4? La comedia en un acto, tambien nueva, titulada

EL MAESTRO DE ESCUELA.

5º y último. Las mollares.

EDETOR RESPONSABLE, GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.

⁽¹⁾ Existe en Paris en la seccion histórica de los archivos del reino, 1606, año de 1495.